



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.0706 EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a, 14 de agosto 2024

Señora Ingeniera,
Aurora Dolores María Aguilar Palomino
JUEZA ESPECIAL DEL JUZGADO DE COACTIVAS
GAD MUNICIPAL DE EL GUABO-EL ORO
Presente,

De mis consideraciones:

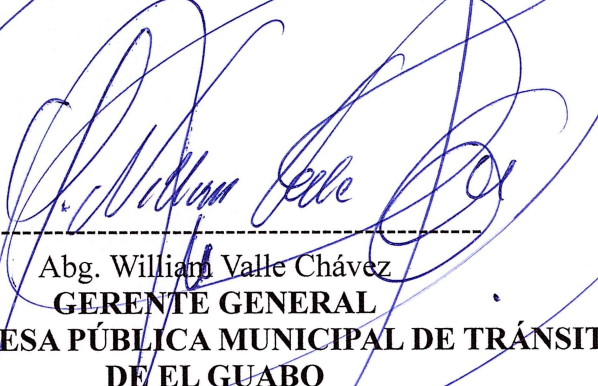
En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-4256 con fecha 12 de agosto 2024, **Juicio Especial Coactiva N.025-2021**, seguido en contra de la ciudadana GAONA MESONES DORIS MARIBEL con Cédula Nro. 0703841510 manifiesto lo siguiente:

1.- Conforme a la revisión en el sistema de AXIS, de la ciudadana GAONA MESONES DORIS MARIBEL, con Cédula de identidad 0703841510, NO POSEE VEHICULOS REGISTRADOS a su nombre.

2.- Por lo expuesto, Señora Jueza, no corresponde a levantar la PROHIBICION DE ENAJENAR solicitada.

Por lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente,


Abg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

*Asesoría jurídica. - Hecha
planteo de acuerdo a
la ley*

El Guabo, 12 de Agosto del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-4256

**Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-**

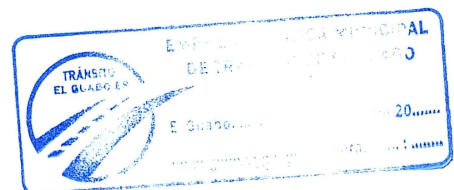
De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 025-2021 que se sigue en contra de **GAONA MESONES DORIS MARIBEL**, con **C.C 0703841510**, mediante providencia de fecha 07 de Agosto del 2024, a las 11H15, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada, **GAONA MESONES DORIS MARIBEL**, con **C.C 0703841510**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

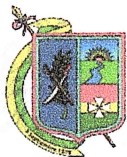


UNIDAD DE COACTIVA

Juicio Coactivo No 025-2021

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO, El Guabo, 07 de Agosto del 2024, a las 11H15.- Dentro del proceso coactivo No. 025-2021, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente. **UNO.-** Que se agregue a los autos el oficio No. 263 GADMG-El Guabo-AAP-GF-TES-2024, de fecha 01 de Agosto del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien indica que la Sra. GAONA MESONES DORIS MARIBEL, con número de cedula 070384151-0, ha cancelado los títulos de crédito por concepto de catastro urbano y Mejoras, según el histórico adjunto, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DOS.-** De acuerdo a la dispuesto en el numeral 1 Art. 37 del Código Tributario, en concordancia con el último inciso del Art. 267 del COA, por haber realizado el pago total de la deuda, se declara extinguida la obligación. **TRES.-** Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias perteneciente a la coactivada Sra. GAONA MESONES DORIS MARIBEL, con número de cedula 070384151-0, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a).- Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. GAONA MESONES DORIS MARIBEL, con número de cedula 070384151-0. b).- Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Santa Rosa, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. GAONA MESONES DORIS MARIBEL, con número de cedula 070384151-0. c).- Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en

CERTIFICADO:
Es el copia de su original del 29/08/2024
Firma Autorizada
JUEZA DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO



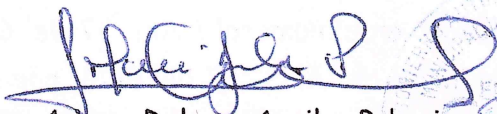
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

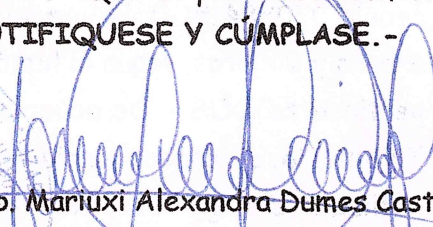
Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

vehículos de propiedad de la coactivada Sra. GAONA MESONES DORIS MARIBEL, con número de cedula 070384151-0. d).- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones. e).- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada Sra. GAONA MESONES DORIS MARIBEL, con número de cedula 070384151-0. CUATRO.- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería se declara extinguida la obligación que la Sra. GAONA MESONES DORIS MARIBEL, con número de cedula 070384151-0, tenía con el GAD Municipal Del cantón El Guabo, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 267 del COA, se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el ARCHIVO del Juicio-Coactivo N° 025-2021, que se sigue en contra del coactivado. CINCO.- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**


Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL Y
JUEZ DE COACTIVAS GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**


Ab. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo
**DIRECTORA (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN EL GUABO**

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 07 de Agosto del 2024, a las 11H15, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 07 días del mes de Agosto del año 2024, a las 11H50. **LO CERTIFICO.-**


Lic. María Fernanda Pizarro Puig
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO**